

PAGO DE DERECHOS 2012

FUNDAMENTO LEY FEDERAL DE DERECHOS	CONCEPTO	CANTIDAD
Artículo 5	Tratándose de los servicios que a continuación se enumeran que sean prestados por cualquiera de las Secretarías de Estado y Procuraduría General de la República, se pagarán derechos conforme a las cuotas que para cada caso a continuación se señalan, salvo en aquellos casos que en esta Ley se establecen expresamente.	
I	Expedición de copias certificadas de documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio.	\$15
Artículo 30-A	Por el servicio de autorización de agentes de seguros que proporciona la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se pagará derechos por autorización conforme a las siguientes cuotas:	
I	Por la autorización provisional proporcionada a agentes de seguros personas físicas	\$ 1,673
II	Por la autorización definitiva a agentes de seguros personas físicas para actuar por cuenta propia con vigencia de tres años	\$ 2,632
III	Por refrendo trianual de las autorizaciones definitivas a agentes personas físicas	\$ 1,377
IV	Por la autorización a agentes de seguros personas morales	\$ 8,367
V	Por la autorización para ejercer la actividad de apoderado de un agente de seguros persona moral para intervenir en el asesoramiento y contratación de seguros	\$ 2,632
VI	Por el refrendo trianual de la autorización a que se refiere la fracción anterior	\$ 1,377
VII	Por la autorización para ejercer la actividad de agente mandatario de instituciones de seguros	\$ 129
VIII	Por la presentación del examen de acreditación de la capacidad técnica, para ejercer la actividad de agente de seguros persona física o apoderado de agente de seguros persona moral	\$ 601
IX	Por la presentación de una sola prueba del exaen de acreditación de la capacidad técnica, para ejercer la actividad de agente de seguros persona física o apoderado de agente de seguros persona moral	\$ 310
Artículo 30-B	Por el servicio de autorización o registro de intermediario de reaseguro que proporciona la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se pagará derechos conforme a las siguientes cuotas:	
I	Por la autorización definitiva como intermediario de reaseguro	\$ 8,368
II	Por la autorización para ejercer la actividad de apoderado de intermediario de reaseguro, para intervenir en el asesoramiento y contratación de reaseguro	\$ 2,632
III	Por el refrendo quinquenal de la autorización a que se refiere la fracción anterior	\$ 1,377
Artículo 30-C	Por la presentación de los exámenes de acreditación de conocimientos de los actuarios que presten sus servicios a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, se pagarán los derechos conforme a lo siguiente:	
I	Por el examen de acreditación de los conocimientos requeridos por los actuarios encargados de la elaboración y firma de las notas técnicas para el registro de los productos de seguros, que ofrezca al público las instituciones y sociedades mutualistas de seguros	\$ 1,216

II	Por el examen de acreditación de los conocimientos requeridos por los actuarios que elaboren y firmen la valuación de las reservas, que deben calcular y registrar las instituciones y sociedades mutualistas de seguros	\$ 1,216
III	Por el examen de acreditación de los conocimientos requeridos por los actuarios independientes que realicen los dictámenes actuariales sobre la situación y suficiencia de las reservas de carácter técnico, que deben constituir las instituciones y sociedades mutualistas de seguros	\$ 1,216
Artículo 30-D	Por la presentación del examen de evaluación y certificación de la capacidad de los empleados o apoderados de la persona moral que celebren con el público operaciones de promoción o venta de productos de seguros, se pagará derechos conforme a la cuota de:	\$ 532
Artículo 31-A	Por el servicio de autorización que proporciona la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas respecto de agentes de fianzas, se pagarán derechos de autorización conforme a las siguientes cuotas:	
I	Por la autorización definitiva a agentes de fianzas personas físicas para actuar por cuenta propia con vigencia de tres años	\$ 2,632
II	Por el refrendo trianual de las autorizaciones definitivas a agentes personas físicas	\$ 1,377
III	Por la autorización a agentes de fianzas personas morales	\$ 8,367
IV	Por la autorización para ejercer la actividad de apoderado de un agente de fianzas persona moral para intervenir en el asesoramiento y contratación de fianzas	\$ 2,362
V	Por el refrendo trianual de la autorización a que se refiere la fracción anterior	\$ 1,377
VI	Por la autorización provisional proporcionada a agentes de fianzas personas físicas	\$ 1,674
VII	Por la autorización para ejercer la actividad de agente mandatario de instituciones de fianzas	\$ 129
VIII	Por la presentación del examen de acreditación de la capacidad técnica, para ejercer la actividad de agente de fianzas persona física o apoderado de agente de fianzas persona moral	\$ 601
IX	Por la presentación de una sola prueba del examen de acreditación de la capacidad técnica, para ejercer la actividad de agente de fianzas persona física o apoderado de agente de fianzas persona moral	\$ 310
Artículo 31-A-1	Por la presentación de los exámenes de acreditación de conocimientos de los actuarios que presten sus servicios a las instituciones de fianzas, se pagarán los derechos conforme a lo siguiente:	
I	Por el examen de acreditación de los conocimientos requeridos por los actuarios encargados de la elaboración y firma de las notas técnicas, que registren las instituciones de fianzas para soportar la adecuada operación de los productos que ofrezcan al público	\$ 1,216
II	Por el examen de acreditación de los conocimientos requeridos por los actuarios que elaboren y firmen la valuación de las reservas técnicas, que deben calcular y registrar las instituciones de fianzas	\$ 1,216
III	Por el examen de acreditación de los conocimientos requeridos por los actuarios independientes que realicen los dictámenes actuariales sobre la situación y suficiencia de las reservas de carácter técnico, que deben constituir las instituciones de fianza	\$ 1,216

*Anexo 19 Publicado en el D.O.F. 29 de Diciembre de 2011, entra en vigor a partir del 1 de enero de 2012.